SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Salud

ORD. Nº 006945 29 AGO 2013

REF. : Carta Nº 34561 del 25.07.2013

MAT. : Informa al respecto

Subdepartamento Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos
Carta Nº 34561/13
Códigos: 42494/13
OHJ/MOO/SNC/snc.-
42494

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

A : SR. AMIN NEHME S.
LUBRIZOL SPA
FRESIA Nº 9203 - QUILICURA

En respuesta a carta del antecedente, en el cual solicita aprobación y/o certificación de esta Autoridad Sanitaria Regional, para comercializar en nuestro país, el producto denominado **CRUNCH OIL (Absorbente natural orgánico)** a base de fibras orgánicas naturales, marca Negocios Globales S.A., importado desde Argentina y del cual se acompañan antecedentes técnicos, relativos a su composición y uso, le informo lo siguiente:

Revisada la lista de sustancias químicas peligrosas para la salud, incluida en la Resolución Nº 714/02 del Ministerio de Salud, es posible concluir que el producto indicado en el párrafo anterior, no se encuentra afecto a trámite de autorización por parte de esta Autoridad Sanitaria Regional.

Conforme a lo anterior, el producto señalado no requiere ser autorizado para la importación, uso y comercialización en el país. Por tanto, no es aplicable el procedimiento dispuesto en la Ley Nº 18.164 del Ministerio de Hacienda y en el D.F.L. Nº 1/89 del Ministerio de Salud.

Junto con lo anterior, a esta Autoridad Sanitaria regional no le corresponde, Aprobar y/o Certificar para su comercialización, productos o materias que no se encuentren expresamente definidas en nuestra normativa actual, como es el caso del producto denominado **CRUNCH OIL (Absorbente natural orgánico)** a base de fibras orgánicas naturales.

Se despide atentamente a Ud.

Por orden de la SEREMI de Salud R.M.
según Res. 0001/05

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL

ING. OMAR CÁCERES CUEVAS
JEFE (S) DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:
- Interesado
- Subdepto. Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos (Unidad de Seguridad Química).
- Of. de Partes c/ant.